

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: "INFORME No. 04-IG-2015, DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2015, EMITIDO POR LA INSPECTORÍA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, RELATIVO A LA INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA No. 044-IG-2014, INTERPUESTA POR LA LICENCIADA LEYLA OBANDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL, , MEDIANTE LA CUAL SOLICITA SE INVESTIGUE SI ES FALSA O NO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVIÓ DE RESPALDO, PARA REALIZAR LA GRABACIÓN DE LA ANOTACIÓN MARGINAL DE RECTIFICACIÓN AFECTANDO LA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO A NOMBRE DE ADODANIN DOMÍNGUEZ PINEDA.": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Informe No. 04-IG-2015, de fecha 20 de enero de 2015, rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, que literalmente dice: "INSPECTORIA GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- INFORME N.- 04-IG-2015.-Por medio del presente, se hace del conocimiento al HONORABLE DIRECTORIO sobre la investigación realizada por la Inspectoría General, en relación a la denuncia N.44-IG-2014, según nota enviada por la Licenciada **LEYLA OBANDO MOTIÑO**, Jefe del Departamento de Archivo Central, donde remite documentos que dieron origen a grabaciones en el sistema mediante copia de folio, esta remisión se dio en virtud que se detectaron algunas anomalías en cuanto al sello de Asistente de Secretaria General que refrenda la firma de los Registradores Civiles Municipales, realizándose la investigación para determinar la falsedad o no de la documentación con la que se gravó en el Departamento de Archivo Central la anotación marginal de rectificación, en la Inscripción de Nacimiento número 1623-1978-00222 a nombre de ADODANIN DOMINGUEZ PINEDA, inscrito en el Registro Civil Municipal del Municipio de San Pedro de Zacapa, departamento de Santa Bárbara, en donde mediante resolución No.00922-13-906 emitida supuestamente por la Oficialía Civil Regional de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque se ordena rectificar dicha

GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

n:	Sesión	Ordinaria 04 de febrero 2015	ivi azau	
Dirección:	2221-5520	Página 1 de 4	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	
Sub-Dirección Administrativa;	2221-4436		0	2221-5515
Secretaría General:	2221-5512		Recursos Humanos:	2221-5516
Prensa y Protocolo:	2221-4427		Auditoría:	2221-5517



inscripción, consignando el nombre de ADO DANNY DOMINGUEZ PINEDA.- HECHOS.-PRIMERO: Se analizó la documentación presentada en la respectiva denuncia, la cual consiste en: Certificación de Acta de Nacimiento, Copia de Folio de Inscripción de Nacimiento, Comunicación de Anotación Marginal, supuestamente extendidas por la Registradora Civil Municipal del Municipio de San Pedro de Zacapa, Departamento de Santa Bárbara, a nombre del ciudadano antes mencionado. (Se acompaña documentación.), así como la resolución No.00922-13-906, emitida supuestamente por la Oficialía Civil Regional de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque.- SEGUNDO: Se solicitó al Departamento de Informática la respectiva auditoria, Informando lo siguiente; ADODANIN DOMINGUEZ PINEDA con número de identidad 1623-1978-00222, creado el 27-08-2013 y actualizado en la misma fecha a las 13:11:54 am, por el usuario 0801VPAGOAGA (JUANA VIRGINIA PAGOAGA). (Se adjunta auditoria).- TERCERO: Según consulta al sistema de identificación del Registro Nacional de las Personas, en fecha 22-1997 se emitió una tarjeta de identidad al ciudadano ADO DANNY DOMINGUEZ PINEDA 🗟 nombre que se ordena en la resolución relacionada.- CUARTO: En fecha 20-11-2014, se realizó la inspección al Registro Civil Municipal de San Pedro de Zacapa, Santa Bárbara, al revisarse el libro original de nacimiento correspondientes al año 1978 se encontró la inscripción de nacimiento No.1623-1978-00222 a nombre de: ADODANIN DOMINGUEZ PINEDA, ubicada en el tomo 00059, folio 007, Asimismo la Registradora Civil de este R.C.M mediante constancia expresa lo siguiente; EN ESTA OFICINA REGISTRAL SE ENCUENTRA LA INSCRIPCION DE NACIMIENTO QUE CORRESPONDE AL SEÑOR ADONANIN DOMINGUEZ PINEDA, CON IDENTIDAD NUMERO 1623-1978-00222, UBICADO EN TOMO 59, FOLIO 228/229, ACTA 00222 DEL AÑO 1978 EN EL CUAL SE ENCUENTRA SOLO UNA ANOTACION MARGINAL DE MATRIMONIO, POR LO CONSIGUIENTE LA ANOTACION MARGINAL DE RECTIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA NO FUE REALIZADA EN ESTA OFICINA Y NO TENEMOS NINGUN RESPALDO QUE AMPARE DICHA ANOTACION DE FECHA 23-07-2013, ASIMISMO SE HACE SABER QUE LA COMUNICACIÓN DE ANOTACION MARGINAL Y LA CERTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE FECHA 19-08-2013 NO FUERON EXTENDIDAS POR ESTE REGISTRO CIVIL Y QUE LA LETRA NO CORRESPONDE A NINGUNO DE LOS TRES EMPLEADOS DE ESTE REGISTRO.- Se adjunta constancia.- QUINTO: Se practicó Audiencia de Comparecencia a la empleada involucrada, en virtud que meses atrás se le realizó audiencia de descargo por casos similares, por lo

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

	Edificio Villa	atoro, Boulevard I Ordinaria 04 de febrero 20	Morazán	
Dirección: Sub-Dirección Técnica:	2221-5520 2221-5522	Página 2 de 4 TRA	Administración General: Pagaduría:	
Sub-Dirección Administrativa: Secretaría General:	2221-4436 2221-5512		Recursos Humanos:	2221-5515 2221-5516
Prensa y Protocolo:	2221-4427		Auditoría:	2221-5517

2221-4427



GENERAL

que el día 14 de enero de 2015, se procedió a citar en legal y debida forma para audiencia de comparecencia a la empleada JUANA VIRGINIA PAGOAGA LAGOS, celebrándose el día 16-01-2015, QUIEN MANIFIESTA: yo lo hice en base a la documentación que me presentaron del municipio, en ese momento yo no sabía que se estaban escaneando los sellos. Yo ya había realizado las grabaciones cuando se descubrió esto, detecte 18 casos e inmediatamente se los pase a la Licenciada Leyla, ella entonces pidió una reunión con el Licenciado Gerardo Martínez para exponer el caso, en esta reunión se encontraban presentes el Secretario General Abogado Fernando Anduray, un representante del Ministerio Publico, Licenciada Leyla y mi persona. Se adjunta acta de audiencia de comparecencia.- CONSIDERANDO: Que se cometió el delito de falsificación de documentos Públicos, violentando la Ley del RNP y su Reglamento, Código Penal y demás Leyes vigentes del país, en tal situación esta Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas en base al art. 84 del reglamento de la ley del RNP, en uso de las facultades que la ley le confiere.- R E C O M I E N D A: Que la Dirección del Registro Nacional de las Personas, a través de la Secretaría de esta Institución, proceda a emitir la correspondiente resolución, en la cual ordene: 1.- Al Departamento de Archivo central que se proceda a cancelar en la base de datos la anotación marginal de rectificación en la Inscripción de Nacimiento número 1623-1978-00222 a nombre de: ADODANIN DOMINGUEZ PINEDA, por no encontrarse respaldo documental de la rectificación en el Municipio donde fue inscrito el nacimiento. 2.- Que la Institución proceda a hacer del conocimiento a la autoridad correspondiente, Ministerio Público, Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación, sobre la falsificación de la documentación con la que se realizó la Anotación marginal de rectificación de esta Inscripción de nacimiento. 3.- Para esta Inspectoría General, no existe responsabilidad administrativa de parte de la Escribiente de Anotaciones Marginales del Departamento de Archivo Central Señora JUANA VIRGINIA PAGOAGA LAGOS, en virtud que cuando se realizó esta grabación no se tenía ninguna medida de seguridad para verificar la información con los Registros Civiles".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, RESOLVIÒ: 1) Aprobar las recomendaciones planteadas por el Departamento de Inspectoría General, las cuales se contienen en el presente Informe Número 04-IG-2015 de fecha 20 de enero del año 2015; y que se aplicarán así: a) Se instruye al Director del

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dimentif	Sesión Ordinaria 04 de febrero 2015			
Dirección: Sub-Dirección Técnica:	2221-5520	Página 3 de 4 TRA	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Administrativa:	2221-5522 2221-4436	1100	Pagaduría: Recursos Humanos;	2221-5515 2221-5516
Secretaría General: Prensa y Protocolo:	2221-5512 2221-4427		Auditoría:	2221-5517



RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que conforme a sus atribuciones en el Artículo 17, numeral 5, 7 y 8 de la Ley del RNP, proceda a ordenar al Departamento de Archivo Central, la cancelación en la base de datos del Registro Nacional de las Personas (RNP), la anotación marginal de rectificación en la inscripción de nacimiento número 1623-1978-00222 a nombre de ADODANIN DOMÍNGUEZ PINEDA, por no encontrarse respaldo documental de la rectificación en el Municipio donde fue inscrito. b) Instruir a la Secretaría General, a efecto de que proceda a emitir una copia de esta Resolución a las autoridades correspondientes, es decir: Ministerio Público, Dirección Nacional de Servicios Especiales de Investigación, a efecto de que proceda a realizarse investigación sobre la falsificación de la documentación con la que se realizó la anotación marginal de rectificación en la inscripción de nacimiento descrita en el numeral anterior. 2) Instruir al Subdirector Técnico Licenciado Gerardo Martínez Lozano, a efecto de que proceda a informar a los Departamentos de Registro Civil y Archivo Central sobre el nuevo procedimiento de grabación o actualización de la Base de Datos del RNP.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Inspectoría General, para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del

mes de febrero del año dos

FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 04 de febrero 2015 Dirección: 2221-5520 Página 4 de 4 Administración General: 2221-5519 Sub-Dirección Técnica: TRA 2221-5522 Pagaduría: 2221-5515 Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436 Recursos Humanos: 2221-5516 Secretaría General: 2221-5512 Auditoría: 2221-5517 Prensa y Protocolo: 2221-4427



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) AÑO, COMPRENDIDO DEL 02 DE MARZO DEL AÑO 2015 AL 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, YA QUE TIENE QUE RESOLVER ASUNTOS PERSONALES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA MARIA ISABEL GODOY MOLINA, OPERADOR DE SCANNER, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 02 de febrero del año 2015, suscrita por la Empleada MARÍA ISABEL GODOY MOLINA, Operador de Scanner, dependiente del Departamento de Identificación, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) año, comprendido del 02 de marzo del año 2015 al 29 de febrero del año 2016, en virtud de resolver asuntos personales de carácter urgente.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, RESOLVIO: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) año, a la empleada MARÍA ISABEL GODOY MOLINA, Operador de Scanner, dependiente del Departamento de Identificación, por el período comprendido del 02 de marzo del año 2015 al 29 de febrero del año 2016, con el objetivo de que pueda atender asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: Sub-Dirección Técnica: Sub-Dirección Administrativa: Secretaria General: Prensa y Protocolo:

2221-5520 2221-5522

2221-4436
Segion Ordinaria de Directorio 04 de febrero 2015
Recursos Humanos: Página 1 de 2 2221-4427 TRA

Administración General: Pagaduría:

Auditoría:

2221-5519 2221-5515 2221-5516

2221-5517



Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

ABOG. FERNANDO F. AND

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: Sub-Dirección Tecnica: Sub-Dirección Administrativa: Secretaria General: Prensa y Protocolo:

2221-5520 2221-5522

2221-4427

2221-4436 Sesión Ordinaria de Directorio 04 de febrero 2015 Recursos Humanos; 2221-5512 Página 2 de 2 Auditoría; Página 2 de 2

Administración General: 2221-5519

Pagaduria: Auditoria:

2221-5515 2221-5516

2221-5517



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: PUNTO DE ACTA No. 5.2.2: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS, COMPRENDIDO DEL 26 DE ENERO AL 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, YA QUE ESTUVO INTERNA EN EL IHSS Y CONTINUA MAL DE SALUD, PRESENTADA POR LA EMPLEADA ANA NINOSKA ORELLANA, ASEADORA, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 26 de enero del año 2015, suscrita por la Empleada ANA NINOSKA ORELLANA, Aseadora, dependiente del Departamento de Administración, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso con goce de sueldo, por el término de diez (10) días, comprendido del 26 de enero al 06 de febrero del año 2015, ya que estuvo interna por 22 días en el IHSS, y aun continúa mal de salud, con mareos y debilidad, por lo que esos días le permitirán descansar y recuperarse para integrarse a sus labores.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso con goce de la conceder permiso conceder permiso con goce de la conceder permiso con goce de la conceder permiso con goce de la conceder permiso conceder permis sueldo, por el término de diez (10) días, a la empleada ANA NINOSKA ORELLANA, Aseadora, dependiente del Departamento de Administración, por el período comprendido del 26 de enero al 04 de febrero del año 2015, con el objetivo de que pueda recuperarse de su estado de salud.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: Sub-Dirección Técnica: Sub-Dirección Administrativa; Secretaria General: Prensa y Protocolo: 2221-5520 2221-5522 2221-4436

2221-4436
2229 rios Strainaria de Directorio 04 de febrero 2015
Página 1 de 2
2221-4427
TRA

Administración General: 2221-5519

 Pagaduría:
 2221-5515

 Recursos Humanos:
 2221-5516

 Auditoría:
 2221-5517

CIONAL DE LA

SECRETARIO

ONDURAS



Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del

mes de febrero del año dos mil quince.

ABOG. FERNANDO F ANDURAY D

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: Sub-Dirección Técnica: Sub-Dirección Administrativa:

Secretaria General:

Prensa y Protocolo:

2221-5520 2221-5522

2221-4436

22 Sesión Ordinaria de Directorio 04 de febrero 2015 Página 2 de 2 2221-4427 TRA

Administración General: 2221-5519 Pagaduría:

SECRETARIO GENERAL

2221-5515

Recursos Humanos: 2221-5516 Auditoria: 2221-5517



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.2.3: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PRESENTADA POR LA EMPLEADA ANA GABRIELA BARRIENTOS FLORES, TRANSCRIPTORA DE DATOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INDENTIFICACIÓN": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 26 de enero del año dos mil quince, suscrita por la empleada ANA GABRIELA BARRIENTOS FLORES, Transcriptora de Datos, dependiente del Departamento de Identificación, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de lunes a jueves, por el término de dos horas, es decir de 1:30 a 3:30 pm., por el período que dure el trimestre en la UNAH.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, RESOLVIÒ: 1) Conceder permiso a la empleada ANA GABRIELA BARRIENTOS FLORES, Transcriptora de Datos, dependiente del Departamento de Identificación, de lunes a jueves, por el término de dos (02) horas, es decir de 1:30 a 3:30 pm., para que pueda realizar sus estudios de educación superior en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), por el primer período que dure el trimestre.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán Sesión Ordinaria 04 de febrero 2015

Página 1 de 2

Dirección: Sub-Dirección Técnica: 2221-5522 Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436 Secretaría General: 2221-5512 Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5510 Pagaduría: 2221-5515 Recursos Humanos: 2221-5516 Auditoria: 2221-5517



Departamentos de Recursos Humanos, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito-Central, a los cuatro días del

mes de febrero del año dos mil quince.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Ordinaria 04 de febrero 2015 Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoria:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			A 44 A 4 A 4 A 4 A 4 A 4 A 4 A 4 A 4 A



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.2.4: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS (UTH), PRESENTADA POR EL EMPLEADO WENDELL EDUARDO VILLATORO FLORES, TÉCNICO REGISTRAL 5.3, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 21 de enero del año dos mil quince, suscrita por el empleado WENDELL EDUARDO VILLATORO FLORES, Técnico Registral 5.3, dependiente del Departamento de Archivo Central, en la que le solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), de lunes a viernes, por el término de una hora con quince minutos, es decir de 2:45 a 4:00 pm., por el período comprendido del 19 de enero al 20 de mayo 2015.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, RESOLVIÒ: 1) Conceder permiso al empleado WENDELL EDUARDO VILLATORO FLORES, Técnico Registral 5.3, dependiente del Departamento de Archivo Central, los días lunes, martes y miércoles, por el término de media hora, es decir de 3:30 a 4:00 pm., para que pueda realizar sus estudios de educación superior en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), por el primer período comprendido del 19 de enero al 20 de mayo del año 2015.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Sesión Ordinaria 04 de febrero 2015 2221-5520 Página 1 do 2 Dirección: Administración General: 2221-5519 Página 1 de 2 Sub-Dirección Técnica: 2221-5522 TRA Pagaduría: 2221-5515 Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436 Recursos Humanos: 2221-5516 Secretaría General: 2221-5512 Auditoría: 2221-5517 Prensa y Protocolo: 2221-4427



Recursos Humanos, Archivo Central y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del

mes de febrero del año dos mil guince.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán Sesión Ordinaria 04 de febrero 2015

Dirección:		nulliana 04 de lebrero 2013	1 4 2 4 5 5 5	
	2221-5520	Página 2 de 2	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	TRA	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436		Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaria General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			30 30 4 C C C C C C C



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: PUNTO DE ACTA No. 5.2.5: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE VEINTIÚN (21) DIAS, COMPRENDIDO DEL 28 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, YA QUE NECESITA BRINDARLE CUIDADOS ESPECIALES A SU MADRE NOLVIA TURCIOS, PRESENTADA POR LA EMPLEADA NOLVIA IVON ORTEGA TURCIOS. TOMADOR DE HUELLAS, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 27 de enero del año 2015, suscrita por la Empleada NOLVIA IVON ORTEGA TURCIOS, Tomador de Huellas, dependiente del Registro Civil Municipal de San Pedro Departamento de Cortés, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso con goce de sueldo, por el término de veintiún (21) días, comprendido del 28 de enero al 17 de febrero del año 2015, ya que necesita atender a su madre, la cual va a ser intervenida quirúrgicamente en el Seguro Social (I.H.S.S.). Para lo cual adjunta constancia médica extendida por el IHSS.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, RESOLVIO: 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de veintiún (21) días, a la empleada NOLVIA IVON ORTEGA TURCIOS, Tomador de Huellas, dependiente del Registro Civil Municipal de San Pedro, Departamento de Cortés, por el período comprendido del 28 de enero al 17 de febrero del año 2015, con el objetivo de que pueda brindarle los cuidados necesarios a su madre Nolvia Turcios, quien se encuentra mal de salud.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: Sub-Dirección Técnica: Sub-Dirección Administrativa: Secretaria General: Prensa y Protocolo: 2221-5520 2221-5522 2221-4436

2221-4436 22Sepion Ordinaria de Directorio 04 de febrero 2015 Página 1 de 2 2221-4427 TRA

 Administración General:
 2221-5519

 Pagaduría:
 2221-5515

 Recursos Humanos:
 2221-5516

 Auditoría:
 2221-5517



General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y a la interesada para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

ABOG. FERNANDO F. AND

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: Sub-Dirección Técnica: Sub-Dirección Administrativa:

Secretaria General: Prensa y Protocolo:

2221-5520 2221-5522

2221-4436

2 Sesion Ordinaria de Directorio 04 de febrero 2015 Auditoria: Página 2 de 2 2221-4427 TRA

Administración General: 2221-5519

Pagaduria: 2221-5515 Recursos Humanos: 2221-5516 2221-5517



CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: PUNTO DE ACTA No. 5.2.6: "SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, COMPRENDIDO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, YA QUE NECESITA RESOLVER ASUNTO PERSONALES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA MERLIN ISABEL JIMENEZ ROSA, TECNICO REGISTRAL 4.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 30 de enero del año 2015, suscrita por la Empleada MERLIN ISABEL JIMENEZ ROSA, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 16 de febrero al 15 de agosto del año 2015, ya que necesita resolver varios asuntos personales.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, RESOLVIO: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, a la empleada MERLIN ISABEL JIMENEZ ROSA, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, por el período comprendido del 16 de febrero al 15 de agosto del año 2015, con el objetivo de que pueda resolver asuntos personales.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Catacamas,

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: Sub-Dirección Técnica: Sub-Dirección Administrativa: Secretaria General: Prensa y Protocolo:

2221-5520 2221-5522 2221-4436

2 2 Sesión Ordinaria de Directorio 04 de febrero 2015 Auditoria; Página 1 de 2 2221-4427

TRA

Administración General: Pagaduría: 2221-5515 Recursos Humanos: 2221-5516 2221-5517



Departamento de Olancho y a la interesada para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del

mes de febrero del año dos mil quince.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: Sub-Dirección Técnica: Sub-Dirección Administrativa:

Secretaria General: Prensa y Protocolo:

2221-5520 2221-5522 2221-4436

22 Sesión Ordinaria de Directorio 04 de febrero 2015 Página 2 de 2 2221-4427 TRA

Administración General: 2221-5519

Pagaduría: 2221-5515 Recursos Humanos: 2221-5516 Auditoria: 2221-5517



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.2: "SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA A FAVOR DE LA LICENCIADA JULIA DEL CARMEN MAYORQUIN, CON EL OBJETIVO QUE REALICE UN ANALISIS MINUCIOSO Y LA RESPECTIVA CONCILIACIÓN BANCARIA DE LAS CUENTAS QUE LA INSTITUCIÓN TIENE CON EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, POR EL TERMINO DE DOS MESES, PRESENTADA POR EL LICENCIADO MAURO AMAYA, PAGADOR ESPECIAL": Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando Anduray Díaz, dio lectura a la nota remitida por el Licenciado Mauro Amaya, Pagado Especial, de fecha 20 de enero del año dos mil quince, en la que propone se contrate a partir del 01 de febrero al 31 de marzo del año dos mil quince, a la Licenciada JULIA DEL CARMEN MAYORQUIN, con el fin de realizar un análisis minucioso y su respectiva conciliación de las Cuentas Bancarias que el Registro maneja en el Banco Central de Honduras e identificación de los bienes muebles asignados directamente al Departamento de Pagaduría Especial, labor que se realizará en tiempo especial por un profesional con experiencia financiera y administrativa, ya que el mismo se requiere para un plazo de 2 meses, quien además conoce bien la Institución por haber laborado como Auditora en años anteriores. Presentando el primer mes un informe y culminando el segundo mes el informe final del trabajo requerido, asimismo colaborará en la revisión de cierta documentación sujeta a pago de valores que superen los L. 200,000.00; siendo el costo total de esta consultoría de L. 50,000.00 distribuidos en dos pagos, deduciendo del mismo y en cada pago el 12.5% sobre la renta.- Visto el asunto, el Directorio del Registro

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:
Sub-Dirección Técnica:
Sub-Dirección Administrativa:
Secretaría General:
Prensa y Protocolo:

2221-5520 2221-5522 2221-4436 Página 1 de 2 2221-5512 TRA

2221-4427

 Administración General:
 2221-5519

 Pagaduría:
 2221-5515

 Recursos Humanos:
 2221-5516

 Auditoría:
 2221-5517

SECRETARIO GENERAL ONDURAS.C.



Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, RESOLVIÒ: 1) Autorizar al Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a suscribir el Contrato de Consultoría en forma temporal por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de marzo del año 2015, con la licenciada JULIA DEL CARMEN MAYORQUIN, con el objetivo de que realice un análisis minucioso y su respectiva conciliación de las Cuentas Bancarias que el Registro maneja con el Banco Central de Honduras e identificación de los bienes muebles asignados directamente al Departamento de Pagaduría Especial. 2) Los servicios que preste a la Institución la Licenciada Julia del Carmen Mayorquin durante el tiempo que dure el Contrato de la Consultoría, le serán remunerados con la cantidad de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,000.00), que serán financiados con fondos propios del RNP.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Pagaduría Especial y a la interesado para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del

mes de febrero del appende rationince.

FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: Sub-Dirección Técnica: Sub-Dirección Administrativa: Secretaría General:

Prensa y Protocolo:

2221-5520

SECRETARIO

2221-35330 Ordinaria 04 de febrero de 2015 2221-4436 Página 2 de 2

2221-5512 2221-4427

Administración General: Pagaduría:

2221-5519 2221-5515 Recursos Humanos: 2221-5516 Auditoría: 2221-5517



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles cuatro febrero del año dos mil quince, que literalmente "PUNTO DE ACTA No. 5.4.1: "SOLICITUD DE TRASLADO FUNCIONAL, DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL AL ARCHIVO DE PERSONAL, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, PRESENTADA POR LAS EMPLEADAS BRENDA DINORA ALMENDARES Y VERACRUZ ANDINO RODRÍGUEZ, AMBAS NOMBRADAS EN EL CARGO DE RECEPTOR DE DOCUMENTOS, DEPENDIENTES DEL ARCHIVO CENTRAL": EL Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 23 de enero del año 2015, suscrita por las empleadas BRENDA DINORA ALMENDARES AMADOR y VERACRUZ ANDINO RODRÍGUEZ, ambas nombradas en el cargo de Receptor de Documentos, dependientes del Departamento de Archivo Central, mediante la cual manifiestan a los Miembros de Directorio del RNP: que en fecha 04 de julio del 2014, según punto de acta No. 5.76 fueron trasladadas al Archivo de Personal del Departamento de Recursos Humanos con SECRETARIO instrucciones del Señor Director, en vista que fueron objeto de un secuestro express cuando estaban asignadas al Departamento de Archivo Central y en dicho punto se consignó que el traslado era temporal hasta que el Departamento iniciara sus labores. Manifiestan que en estos momentos con oficios No. DRH-169 Y 174-15 respectivamente, el Abog. Humberto Sánchez Aguilera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos les comunica que para darle cumplimiento al contenido del punto anteriormente descrito, se les traslada a partir de esa fecha al Departamento de Archivo Central, Colonia Jacaleapa. Tomando en consideración lo anteriormente descrito, solicitan al Pleno muy respetuosamente les permitan de manera permanente continuar en el Archivo de

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: Sub-Dirección Técnica: Sub-Dirección Administrativa: Secretaría General: Prensa y Protocolo:

2221-5520 2221-5522 Ordinaria 04 de febrero de 2015 Página 1 de 2 2221-4436 TRA 2221-5512 2221-4427

Administración General: 2221-5519 Pagaduría: 2221-5515 Recursos Humanos: 2221-5516 Auditoría: 2221-5517

ONAL DE

GENERAL ONDURAS, C



Personal o en cualquier otro departamento o unidad de la Institución ubicados en este edificio; ya que la mayor parte del personal por contrato no ha sido recontratado, por lo que existen espacios disponibles donde ellas podrían desempeñarse dentro de sus capacidades y experiencia profesional. Lo solicitado es por el temor de sufrir nuevamente otro tipo de ataque (secuestro express) hecho del cual no se han repuesto del todo y de alguna manera han dejado secuelas emocionales como económicas en ellas, ya que tienen que acudir a citas médicas, como resultado del trauma, haciéndoles recordatorio que las dos abajo firmantes fueron atacadas en el mismo taxi # 5623.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, RESOLVIÒ: 1) Aprobar el traslado funcional de las empleadas BRENDA DINORA ALMENDARES AMADOR Y VERACRUZ ANDINO RODRIGUEZ, ambas nombradas en el cargo de Receptor de Documentos, dependientes del Departamento de Archivo Central, al Archivo de Personal, Dependiente del Departamento de Recursos Humanos, a partir del 02 de febrero del año 2015.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Archivo Central y a las interesadas para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del

mes de febrero del año dos mil quince.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: Sub-Dirección Técnica:

Sub-Dirección Administrativa: Secretaría General:

Prensa y Protocolo:

2221-5520

222 Sesión Ordinaria 04 de febrero de 2015

2221-4436 2221-5512 2221-4427

Página 2 de 2 TRA

Administración General: Pagaduría:

2221-5519 2221-5515

Recursos Humanos: Auditoría:

2221-5516 2221-5517



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles cuatro febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.4.2: "SOLICITUD DE TRASLADO FUNCIONAL, DE LA SECRETARÍA GENERAL A LA DIRECCIÓN GENERAL, A FAVOR DE LA EMPLEADA SILVIA ALEJANDRA DERAS ZALAYANDIA, AUXILIAR DE SECRETARÍA GENERAL, PRESENTADA POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL RNP, ABOGADO JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 02 de febrero del año 2015, suscrita por el Señor Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, mediante la cual somete a consideración ante los Miembros del Directorio del RNP, traslado funcional de la Secretaría General a la Dirección General, a favor de la empleada SILVIA ALEJANDRA DERAS ZALAYANDIA, Auxiliar de Secretaría General, a partir del 09 de febrero del año 2015.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, RESOLVIÒ: 1) Aprobar el traslado funcional de la empleada SILVIA ALEJANDRA DERAS ZALAYANDIA, Auxiliar de Secretaría General, a la Dirección General del RNP, a partir del 09 de febrero del año 2015.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos míl quince.

ABOG. FERNÁNDO F. ANDURAY D

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:

Sub-Dirección Técnica:

Sub-Dirección Administrativa:

Secretaria General:

Prensa y Protocolo:

222 | Sesión Ordinaria 04 de febrero de 2015

2221-4436 2221-5512

2221-4427

Página 1 de 1 TRA

Administración General: 2221-5519 Pagaduría:

2221-5515

Recursos Humanos: Auditoria:

2221-5516 2221-5517



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día miércoles cuatro febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.4.3: "SOLICITUD DE TRASLADO FUNCIONAL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL A LA SUBSECRETARÍA GENERAL, A FAVOR DE LA EMPLEADA MARIA ALEIDA MURILLO VASQUEZ, SECRETARIA IV, PRESENTADA POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL RNP/ ABOGADO JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 02 de febrero del año 2015, suscrita por el Señor Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, mediante la cual somete a consideración ante los Miembros del Directorio del RNP, traslado funcional de la Dirección General a la Subsecretaría General, a favor de la empleada MARÍA ALEIDA MURILLO VASQUEZ, Secretaria IV, dependiente de la Dirección General, a partir del 09 de febrero del año 2015; instruir al Abogado Atanación SECRETARIO Hernández, Subsecretario General, a efecto de que le asigne funciones a la Señora María Aleida Murillo Vásquez.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, RESOLVIÒ: 1) Aprobar el traslado funcional de la empleada MARIA ALEIDA MURILLO VASQUEZ, Secretaria IV, de la Dirección General a la Subsecretaría General, a partir del 09 de febrero del año 2015; se instruye al Abogado Atanacio Hernández, a efecto de que proceda a asignarle funciones a la Señora Murillo Vásquez.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico,

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: Sub-Dirección Técnica: Sub-Dirección Administrativa: Secretaria General: Prensa y Protocolo:

2221-5520 222 Sesión Ordinaria 04 de febrero de 2015 Página 1 de 2 2221-4436 TRA 2221-5512

2221-4427

Administración General: 2221-5519 Pagaduría: 2221-5515 Recursos Humanos: 2221-5516 Auditoría: 2221-5517

GENERAL ONDURAS



y Administrativo, Subsecretaría General, al Departamento de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del

mes de febrero del año dos mil quince.

ABOG. FERNANDO P

Secretario General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: Sub-Dirección Técnica: Sub-Dirección Administrativa:

Secretaría General: Prensa y Protocolo:

2221-5520 2221-3522 Ordinaria 04 de febrero de 2015 Página 2 de 2 2221-4436

2221-4427

2221-5512

Administración General: 2221-5519 Pagaduría: 2221-5515 Recursos Humanos: 2221-5516 Auditoría: 2221-5517

SECRETARIO

GENERAL